

**Fideicomiso de Fomento Minero****Otorgamiento y Recuperación de Créditos****Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-3-10K2O-02-0441****DE-098*****Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de la cartera de crédito, para verificar que en sus procesos de autorización, otorgamiento y recuperación, se cumplió con las Reglas de Operación; que los créditos contribuyeron a fomentar el sector minero; que durante este proceso, así como en las gestiones administrativas y legales para la recuperación de los adeudos vencidos y en el registro contable de la cartera se observaron las disposiciones legales y normativas.

***Alcance***

	CUENTAS DE BALANCE Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,213,634.6
Muestra Auditada	1,448,756.1
Representatividad de la Muestra	45.1%

Para la revisión se seleccionaron 173 créditos reportados en cartera vigente, por 1,240,217.3 miles de pesos, y 40 créditos reportados en cartera vencida, por 208,538.8 miles de pesos, que representan el 38.6% y 6.5%, respectivamente, del saldo registrado en el rubro Cartera de Créditos, por 3,213,634.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

## INTEGRACIÓN DE LOS CRÉDITOS VIGENTES Y DE CARTERA VENCIDA

## SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN

(Miles de pesos)

Cartera	Muestra		Tipo y número de Intermediarios Financieros que otorgaron los créditos	
	Número de Créditos	Monto		
Vigente	17	602,010.0	IFB (a)	7
	150	570,272.9	IFES (b)	13
	6	67,934.4	Directos FIFOMI	6
Subtotal	173	1,240,217.3		26
Vencida	22	58,205.3	IFES (b)	12
	18	150,333.5	Directos FIFOMI	14
Subtotal	40	208,538.8		26
	Muestra Total	1,448,756.1	45.1%	52
	Cartera Total	3,213,634.6	100.0%	

FUENTE: Reporte denominado "Saldo diciembre 2012, Capital e Intereses".

a) IFB/ Intermediario Financiero Bancario.

b) IFES/ Intermediario Financiero Especializado.

**Antecedentes**

Mediante el contrato de Fideicomiso del 18 de diciembre de 1975, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (fideicomitente) constituyó en Nacional Financiera, S.A. (fiduciaria), el Fideicomiso denominado Minerales No Metálicos Mexicanos; con el convenio modificatorio del 16 de julio de 1990, se cambió su denominación a Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), con lo que se ampliaron sus fines para, entre otros, fomentar y promover el desarrollo de la minería nacional con el otorgamiento de créditos y asistencia técnica especializada para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras relacionadas con la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales (excepto el petróleo, carburos de hidrógeno, sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos).

Al respecto, el Plan Estratégico 2007-2012 del FIFOMI establece, entre otras disposiciones, que los recursos que se otorguen al FIFOMI se canalicen por medio de políticas crediticias a los sectores de explotación, fabricación de materiales y construcción, fabricación de maquinaria y equipos, fundición, producciones y proveeduría y concentrarse en industrias de Minería Metálica, Minería No Metálica y Metalmeccánica, con el fin de incrementar la colocación de créditos de mediano y largo plazo que para el 2012 fueron por 10,000,000.0 miles de pesos (3.6% directos por el FIFOMI y 96.4% mediante intermediarios financieros). A su vez, en los Estados Financieros no consolidados del FIFOMI, al 31 de diciembre de 2012, se reportó un saldo de 3,213,634.6 miles de pesos en la Cartera de Crédito que representa el 85.6% de su Activo Circulante, por 3,753,390.8 miles de pesos.

**Resultados****1. NORMATIVA AUTORIZADA**

Se constató que el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) cuenta con el Manual de Organización, en el que se establece la estructura orgánica, el diagrama de organización y la

descripción de las funciones generales de las áreas que lo conforman, con una segregación de funciones respecto de las operaciones de otorgamiento, seguimiento, recuperación y registro de los créditos otorgados, autorizado por el Director General el 9 de junio de 2010. Asimismo, cuenta con los manuales siguientes: de Administración de Crédito; de Procedimientos de Créditos de Primer Piso y de Procedimientos de Crédito para Operaciones de Descuento, autorizados por el Comité Interno de Crédito el 28 de julio de 2011; de Políticas de Registro y Valuación de Operaciones del FIFOMI y de Mesa de Control de Crédito, autorizados por el Director General el 7 de enero de 2010 y el 28 de febrero de 2006, respectivamente; cabe señalar que al tratarse de un fideicomiso, la publicación de su normativa se sujeta a sus procedimientos específicos de difusión, por lo que no está obligada a publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la normativa citada.

Asimismo, para el otorgamiento y control de los créditos, contó en 2012 con las Reglas de Operación de Créditos de Primer Piso del FIFOMI; de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y del Grupo Financiero Bancario y para el Descuento de Créditos, con los Intermediarios Financieros Especializados, autorizadas por el Comité Técnico del FIFOMI mediante los acuerdos núms. 1160/FFM/IX/10, 1202/FFM/III/11 y 1203/FFM/III/11, en las sesiones del 23 de septiembre de 2010 y las dos últimas, el 28 de marzo de 2011, las cuales fueron publicadas en el DOF.

## **2. *NORMATIVA SUSTANTIVA DESACTUALIZADA***

Se observó que el manual de procedimientos de Crédito de Primer Piso carece de las actividades relacionadas con el análisis financiero que se aplica a una solicitud de crédito, mediante el método VULC (venta, utilidad, liquidez y capital); asimismo, los manuales de Administración de Crédito y de Crédito para Operaciones de Descuento no contienen las funciones que realiza la entidad fiscalizada en cada una de las fases de los procesos crediticios mediante el Sistema Integral del FIFOMI (SIFOMI), el cual entró en operación en abril de 2012; además, carecen de diagramas de flujo, de formatos e instructivos de elaboración.

Al respecto, la Gerencia de Cartera informó que, como acción de mejora, estableció un plan de acción para la revisión y actualización del Manual de Administración de Crédito, para concluir en noviembre de 2013, y de los manuales de procedimiento de Crédito de Primer Piso y de Crédito para Operaciones de Descuento, no realizó la aclaración respectiva, por lo que la observación no se solventa.

### **12-3-10K20-02-0441-01-001 Recomendación**

Para que el Fideicomiso de Fomento Minero establezca un plan específico, con fechas compromiso en tiempo y áreas responsables, con el fin de que los manuales de procedimientos de Crédito de Primer Piso, de Administración de Crédito y de Crédito para Operaciones de Descuento, se actualicen conforme a las operaciones reales de los procesos crediticios; se incorporen las actividades realizadas mediante el Sistema Integral del FIFOMI (SIFOMI); se incluyan los formatos, instructivos y diagramas de flujo y se autoricen y difundan entre las áreas responsables de su aplicación.

### **3. ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA**

Mediante el oficio núm. 307-A.-0998 del 5 de marzo de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) validó y registró la plantilla de personal de mando y operativa del FIFOMI, con vigencia a partir del 1° de enero de 2012; al respecto, el 16 de agosto de 2012, la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública (SFP) aprobó y registró la estructura orgánica del FIFOMI sin cambios en las gerencias de Crédito y Contratación, de Cartera, de Presupuesto y Contabilidad, de Tesorería y las gerencias regionales relacionadas con el objetivo de la revisión.

### **4. SISTEMATIZACIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN EN LÍNEA**

Con la evaluación de Control Interno se comprobó que los procesos relacionados con la solicitud, viabilidad, autorización, otorgamiento y control de las operaciones crediticias del FIFOMI se registraron, administraron, controlaron y consultaron en el Sistema Integral del FIFOMI (SIFOMI), el cual entró en operación en abril de 2012; al respecto, se identificaron los datos básicos del crédito, el cumplimiento de la documentación entregada por los solicitantes (acreditado directo o intermediario financiero), los resultados de la evaluación financiera, las condiciones crediticias, la liberación de los recursos, el tipo de garantías, el flujo de caja (tabla de amortización), el calendario de pagos, los estados de cuenta, los saldos en línea y el registro contable, entre otros; dichas actividades se realizaron con base en las funciones de las gerencias Regionales, de Crédito y Contratación, de Cartera, de Presupuesto y Contabilidad y de Tesorería, y se constató que el sistema registra en forma integral y en línea cualquier operación crediticia, conforme al tipo de proceso y ámbito de responsabilidad de las áreas.

### **5. CONTRATOS DESACTUALIZADOS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

Con el análisis de la base de datos denominada “Saldo diciembre 2012, Capital e Intereses” se determinó que se integra por los créditos vigentes y de cartera vencida, con un saldo por 3,213,634.6 miles de pesos y contiene el tipo de actividad, el número de crédito, fecha de inicio y término, saldo total, importe otorgado, beneficiario, tipo de crédito, intermediario, gerencia regional, tasa de interés, tipo de garantía, comisiones, número e importe de pagos en 2012, y coincide con la cifra reportada en el rubro “Cartera de Crédito” presentado en los Estados Financieros Dictaminados No Consolidados al 31 de diciembre de 2012.

Al respecto, se seleccionaron 173 créditos vigentes para la revisión del otorgamiento, seguimiento y recuperación, con un saldo al 31 de diciembre de 2012 por 1,240,217.3 miles de pesos, (38.6% del total de la Cartera de Crédito) y 40 créditos clasificados en cartera vencida, por 208,538.8 miles de pesos (6.5%), que se integran como sigue:

## CRÉDITOS VIGENTES Y DE CARTERA VENCIDA SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN

(Miles de pesos)

Cartera	Muestra		Tipo y número de Intermediarios Financieros que otorgaron los créditos	
	Número de Créditos	Monto		
Vigente	17	602,010.0	IFB (a)	7
	150	570,272.9	IFES (b)	13
	6	67,934.4	Directos FIFOMI	6
Subtotal	173	1,240,217.3		26
Vencida	22	58,205.3	IFES (b)	12
	18	150,333.5	Directos FIFOMI	14
Subtotal	40	208,538.8		26
	Muestra Total	1,448,756.1	45.1%	52
	Cartera Total	3,213,634.6	100.0%	

FUENTE: Reporte denominado "Saldo diciembre 2012, Capital e Intereses".

a) IFB/ Intermediario Financiero Bancario.

b) IFES/ Intermediario Financiero Especializado.

Se comprobó que en 17 créditos vigentes, con un saldo al cierre del ejercicio por 602,010.0 miles de pesos, el FIFOMI canalizó los recursos por medio de 7 intermediarios financieros bancarios (bancos y organizaciones auxiliares de crédito); además, otorgó 150 créditos por 570,272.9 miles de pesos, mediante 13 intermediarios financieros especializados no bancarios (Uniones de Crédito, Sociedades de Operación de Objeto Limitado (SOFOL) y Múltiple no Regulada (SOFOM E.N.R), y una Organización Auxiliar de Crédito), y en 6 casos por 67,934.4 miles de pesos, el FIFOMI los otorgó en forma directa (banca de primer piso); al respecto, se constató que se celebraron los contratos de apertura de líneas globales de descuento en cuenta corriente, suscritos por los funcionarios facultados del FIFOMI y por los representantes legales de los intermediarios financieros, en cumplimiento del Manual de Procedimientos de Crédito para Operaciones de Descuento.

Cabe señalar que tres contratos de apertura de líneas globales formalizados en 2010 con intermediarios financieros, que respaldaron operaciones crediticias del ejercicio en revisión, se sustentaron en numerales de las Reglas de Operación que ya no están vigentes para el ejercicio 2012. Al respecto, la Subdirección Jurídica del FIFOMI, informó que realizó modificaciones que obligan a los acreditados a sujetarse a las Reglas de Operación del FIFOMI y sus modificaciones, vigentes en las fechas de las disposiciones de los recursos; al respecto, se encuentra en proceso de formalización una línea de crédito con una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (SOFOM), del que se anexó el proyecto del contrato y precisó que una vez formalizado se remitirá a este Órgano Fiscalizador para su constancia, por lo que la observación se considera solventada.

## 6. MECANISMO DE CONTROL PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Con los 173 créditos revisados de la cartera vigente, por 1,240,217.3 miles de pesos, se constató que los expedientes cuentan con los documentos que sirvieron de base para autorizar los créditos, como son el Formato Único de solicitud de descuento (FIFOMI 01), Evaluación Paramétrica del FIFOMI, autorización del intermediario, reporte del buró de crédito, estudio de crédito, copia de las pólizas de seguro sobre las garantías otorgadas, de las facturas endosadas y de los contratos Intermediario-Acreditado, principalmente, en

cumplimiento del Manual de Procedimiento de Crédito para Operaciones de Descuento. Además, se cuenta con mecanismos de control consistentes en la verificación de los requisitos establecidos para la integración de las solicitudes de financiamiento, la formalización de las operaciones y la disposición de los recursos, actividades que regulan y confirman la entrega y formalización de las condiciones contractuales y características del crédito, como tasa de interés, monto del crédito, plazo y tipo de crédito.

## 7. ACTIVIDADES APOYADAS NO COMPATIBLES CON LA FINALIDAD DEL FIFOMI

De acuerdo con la muestra seleccionada de la cartera vigente correspondiente a 173 créditos, con un saldo al 31 de diciembre de 2012 por 1,240,217.3 miles de pesos, se constató que mediante 8 gerencias regionales se otorgaron créditos de arrendamiento, habilitación o avío, pago de pasivos, refaccionario, avío revolvente y factoraje, como se cita a continuación:

### CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GERENCIA REGIONAL Y TIPO DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Gerencia Regional	Tipo de Crédito						Total
	Arrendamiento	Habilitación o Avío	Pago de Pasivos	Refaccionario	Avío Revolvente cuenta corriente	Factoraje	
Distrito Federal	54,237.0	130,956.0	50,086.1				235,279.1
Guadalajara	21,015.4	33,498.2			200,112.3	10,033.0	264,658.9
Hermosillo		22,883.2		10,815.4			33,698.6
Mérida				4,575.1			4,575.1
Monterrey	17,259.4				403,077.8		420,337.2
Puebla					2,261.4		2,261.4
San Luis Potosí		490.9		2,866.8	1,473.0		4,830.7
Torreón		229,708.9		34,821.1	10,046.3		274,576.3
<b>Total</b>	<b>92,511.8</b>	<b>417,537.2</b>	<b>50,086.1</b>	<b>53,078.4</b>	<b>616,970.8</b>	<b>10,033.0</b>	<b>1,240,217.3</b>

**Fuente:** Base de datos de créditos de cartera vigente al 31 de diciembre de 2012.

En la revisión de los expedientes de los 173 créditos, se observó que 23, con un saldo vigente por 573,261.2 miles de pesos (46.2% de la cartera vigente revisada), fueron para financiar actividades en los sectores de la construcción, comercialización y transporte, que no se relacionan con actividades de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, ni con la promoción e instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos, como se establece en el objeto del Convenio Modificatorio al Contrato de Constitución del FIFOMI del 16 de julio de 1990, y en la Misión del FIFOMI relativa a fomentar el desarrollo de la minería nacional, los créditos observados se citan a continuación:

## ACTIVIDADES NO COMPATIBLES CON LOS FINES OBJETO DEL FIFOMI

(Miles de pesos)

Núm. de Créditos	Saldo al 31 de diciembre de 2012	Aplicación del Recurso	Descripción	Actividad Específica según Reglas de Operación para el descuento de Créditos con IFE's e IFB
16	422,103.0	Construcción	Viviendas y nivelación de piso para servicios a PEMEX	92.- Industria de la construcción.
1	545.5	Comercialización	Material eléctrico	6.- Comercialización de productos elaborados con insumos de origen mineral.
1	40,642.2	Transporte	Traslado de fluctuosa, gas LP y amoníaco	109.- Transporte de mineral en greña y producto de la cadena de los minerales.
4	90,878.8	Comercialización	Compra-venta de bicicletas de origen extranjero.	59.- Fabricación de otros productos metálicos.
1	19,091.7	Comercialización	Elaboración de folletos, trípticos, manuales, impresiones digitales y rotativos.	6.- Comercialización de productos elaborados con insumos de origen mineral.
23	573,261.2			

**Fuente:** Expedientes de la cartera de crédito vigente y verificaciones físicas.

Al respecto, se constató que, para efectos de financiamiento, el FIFOMI cuenta con 110 Actividades Específicas establecidas en las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con IFE's e IFB, vigentes para el 2012, de las cuales se desconocen los criterios que se consideraron para relacionarlas como apoyo al sector minero.

En respuesta de los resultados finales y las observaciones preliminares, el FIFOMI señaló que las actividades específicas se encuentran clasificadas en los niveles siguientes: 1.- Productores de Mineral, 2.- Servicios a la Minería, 3.- Consumidores de Mineral y 4.- Comercializadores (minerales procesados e industria de la construcción), que se detallan en las 110 Actividades Específicas de las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con IFE's e IFB, vigentes para el 2012, y que su desglose es a partir de la interpretación de su fines y del conocimiento que se tiene en la cadena productiva de los minerales; además, informó que en la sesión 156 Ordinaria del H. Comité Técnico del FIFOMI por celebrarse el 26 de septiembre de 2013, se presentará una depuración de las 110 actividades apoyadas.

Las actividades clasificadas en el Nivel 4, no se corresponden con la definición e integración de las actividades que se establecen como industria minera ampliada de los Censos Económicos 2009, emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que definen las actividades directamente relacionadas con la minería de minerales metálicos y no metálicos, como aquellas que se caracterizan por pasar por distintos procesos productivos, que incluyen desde la extracción, concentración, fundición y afinación hasta la elaboración de productos de demanda intermedia o final que pueden ser aprovechados por otras industrias manufactureras, por la industria de la construcción, o bien, ser consumidos en los hogares.

#### 12-3-10K20-02-0441-01-002 **Recomendación**

Para que el Fideicomiso de Fomento Minero delimite la clasificación de sus actividades relativas a impulsar el sector minero, mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización, así como a la promoción de la

instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones de empresas mineras de cualquier índole que fomenten el sector minero, en concordancia con el objeto establecido en el Convenio de Modificación al contrato de Fideicomiso y su misión.

#### **8. VERIFICACIONES FÍSICAS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y ACREDITADOS**

Con el fin de constatar la aplicación de los recursos para los fines para los cuales fueron autorizados, se realizaron visitas físicas a 15 acreditados, con un saldo al cierre del ejercicio 2012 por 163,413.6 miles de pesos, ubicados en las ciudades de Guadalajara, Jalisco y San Luis Potosí, S.L.P.; al respecto, se verificó el expediente del intermediario, el Formato Único de Solicitud de Descuento (FIFOMI 01), como documento de origen crediticio, las transferencias de recursos del FIFOMI mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), los seguimientos de la aplicación de los recursos realizados por las Gerencias Regionales, las instalaciones del acreditado, la existencia de las garantías de los intermediarios (certificados de depósitos) y de los acreditados (pagarés o facturas), los estados de cuenta que acreditaron los pagos realizados por los acreditados, las actividades específicas realizadas y la documentación comprobatoria del gasto. En los 15 casos revisados se comprobó que se cuenta con la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos crediticios; sin embargo, en 5 casos se realizaron observaciones en las actividades específicas, de acuerdo con su operación real, las cuales se describen en el resultado núm. 7, y por las que se promovió una recomendación.

#### **9. AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS**

Con la revisión de la recuperación del financiamiento de 173 créditos, con un saldo al 31 de diciembre de 2012 por 1,240,217.3 miles de pesos, se comprobó mediante los movimientos registrados en los Flujos de Caja emitidos por el Sistema SIFOMI que durante el 2012 se les ministraron recursos por 2,028,626.2 miles de pesos y los acreditados o intermediarios financieros pagaron 90,382.0 miles de pesos por capital y 22,019.9 miles de pesos por intereses ordinarios generados por el capital pagado de enero a noviembre de 2012, determinados conforme a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE a 28 días que determina el Banco de México), a los plazos pactados en los contratos y al tipo de crédito otorgado, como se muestra a continuación:

## CRÉDITOS OTORGADOS, PAGOS E INTERESES POR COBRAR DE 2012

Muestra de 173 créditos de Cartera Vigente

(Miles de pesos)

Tipo de Crédito	Créditos		Pagos en el 2012			Intereses de diciembre pendientes cobro (e)	de Saldo al 31-Dic-12 (b-c)+e	Número de Créditos
	Otorgados (a)	Saldo Inicial 2012 (b)	Capital (c)	Intereses noviembre (d)	enero-			
Arrendamiento	97,264.4	96,119.1	3,986.4	1,396.4		379.2	92,511.9	15
Avío Revolvente								
C.C.	1,281,054.7	669,326.7	55,653.8	3,391.8		3,297.8	616,970.7	117
Factoraje	9,874.9	9,874.9	0.0	0.0		158.1	10,033.0	3
Habilitación o								
Avío	533,085.5	442,718.6	26,913.4	14,102.8		1,732.1	417,537.3	31
Pago de Pasivos	50,000.0	50,000.0	0.0	1,381.0		86.1	50,086.1	1
Refaccionario	57,346.7	55,907.7	3,828.4	1,747.9		999.0	53,078.3	6
	2,028,626.2	1,323,947.0	90,382.0	22,019.9		6,652.3	1,240,217.3	173

**Fuente:** Base de datos de créditos de cartera vigente al 31 de diciembre de 2012 y Flujos de Caja emitidos por el sistema SIFOMI.

Se constató que el pago del capital e intereses se efectuó de conformidad con las fechas pactadas en los Certificados de Depósito de Títulos de Crédito en Administración o pagarés, lo que se acreditó con los reportes de ingresos diarios de cobranza, los enlaces financieros (SPEI) y los estados de cuenta bancarios, en cumplimiento del Manual de Procedimientos de Crédito para Operaciones de Descuento.

#### 10. INFORMACIÓN Y CONTROL SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS

Para el control e información de las operaciones crediticias, se constató que en 2012 las áreas responsables del FIFOMI elaboraron los Informes de Cartera mensuales, que se presentaron en las sesiones del Comité Interno de Crédito, así como las bases de datos mensuales sobre consultas al Buró de Crédito de la cartera, los Informes de Monitoreo de IFES mensuales, en donde consta la evaluación de los intermediarios financieros, y se considera el índice de morosidad, los montos otorgados, recuperados y saldos insolutos, y los resultados de la aplicación de las razones financieras para determinar su calificación (apalancamiento, cobertura, liquidez, productividad y rentabilidad), así como los reportes mensuales denominados Otorgamiento de Crédito por Entidad Federativa del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público enviados a la SHCP, los cuales incluyen también los montos recuperados por tipo de financiamiento (directo o con descuento) y el Resumen de Cobranza Diaria generado por la Gerencia de Cartera y remitido a la Gerencia de Tesorería para su registro contable.

#### 11. INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PARA COLOCAR CRÉDITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO

En el Estado de Flujo de Efectivo de la Cuenta Pública 2012, se reportaron recursos por 10,000,000.0 miles de pesos para el otorgamiento de créditos; con el análisis de la base de datos denominada Créditos Otorgados 2012, se constató que se colocaron créditos por la cifra autorizada, de los cuales 1,011,000.0 miles de pesos (10.1%) fueron a mediano y largo plazo y 8,989,000.0 miles de pesos (89.9%) a corto plazo, sin que se alcanzara el objetivo de incrementar el porcentaje de colocación de créditos de mediano y largo, establecido en el apartado "Estimaciones de colocación de cartera total" de la Planeación Estratégica 2007-

2012 del FIFOMI y en su indicador de desempeño denominado “Otorgamiento de Financiamiento”, lo que le permitiría obtener las metas siguientes:

a) Otorgar financiamiento para que se generen empleos permanentes y equipamiento.

Respecto de los empleos permanentes, la Subgerencia de Planeación informó que en el periodo de 2012 se generaron 3,248 empleos y proporcionó su distribución por entidad federativa, en la que destaca Sonora con 943 empleos generados (29.0%); sin embargo, se observó que las cifras se obtuvieron de la información proporcionada por los acreditados bajo protesta de decir verdad, sin que el FIFOMI contara con mecanismos de validación sobre los empleos generados. En relación con el equipamiento, se observó que del total de créditos otorgados por 10,000,000.0 miles de pesos, el 2.2%, por 215,252.2 miles de pesos, se autorizó para la compra de equipo mediante 69 créditos refaccionarios.

b) Lograr la sostenibilidad financiera sin recurrir a recursos fiscales.

Al respecto, la entidad fiscalizada requirió de una línea de crédito por 500,000.0 miles de pesos, de los que dispuso de 366,913.0 miles de pesos en 2012, para cumplir con la meta establecida, consistente en colocar 10,000,000.0 miles de pesos.

A su vez, se observó que los datos anteriores se reportaron en forma consolidada en el apartado estadístico del comportamiento de colocación de créditos de 2007 a 2012 del Informe de Autoevaluación Enero-Diciembre 2012, en el que la colocación crediticia en dicho periodo fue por 42,181,000.0 miles de pesos, de los cuales 36,916,000.0 miles de pesos (87.5%) son créditos a corto plazo, y 5,265,000.0 miles de pesos (12.5%) a mediano y largo plazo.

En respuesta de los resultados finales y las observaciones preliminares, la entidad fiscalizada informó que el objetivo al que se hace referencia no es colocación de crédito, sino de cartera, y que de acuerdo con los saldos a diciembre de 2012, la cartera a corto plazo (máximo de un año) es de 1,601.6 millones de pesos (47.4%); a mediano plazo (más de uno y hasta tres años) 536.5 millones de pesos (15.9%) y a largo plazo 1,240.3 millones de pesos (36.7%), por lo que se concluye que el 52.6% de la cartera a diciembre de 2012 se encontraba a mediano y largo plazo.

El criterio (saldo de cartera) que expone la entidad fiscalizada no cuantifica los créditos a corto plazo que se otorgaron y pagaron en el transcurso del 2012; además, dicho criterio difiere de los resultados obtenidos en el indicador de desempeño, con una meta programada en la colocación de créditos de mediano y largo plazo por 1,660,000.0 miles de pesos, con un cumplimiento del 60.9%, ya que la colocación alcanzada fue por 1,011,000.0 miles de pesos, como ya se indicó; por lo anterior, la observación no se solventa.

#### 12-3-10K2O-02-0441-01-003 **Recomendación**

Para que el Fideicomiso de Fomento Minero implemente procedimientos de control que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de colocación de créditos acordes con las actividades sustantivas establecidas en los indicadores de desempeño y en la Planeación Estratégica del FIFOMI del periodo que corresponda.

## 12. VERIFICACIÓN EN EL OTORGAMIENTO Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Con el fin de constatar los mecanismos de control implementados por la Gerencia de Seguimiento y Evaluación del FIFOMI para el seguimiento en el otorgamiento y la aplicación de los recursos, se seleccionaron 15 créditos con recursos otorgados, por 297,093.6 miles de pesos; al respecto, se analizaron los formatos de seguimiento FIFOMI-19 “Reporte de Supervisión de Operaciones de Descuento realizadas con Intermediarios financieros Bancarios” y FIFOMI-20 “Informe de Seguimiento Post Crédito” que acreditan la entrega de recursos del intermediario al beneficiario; la aplicación del recurso para lo que fue autorizado y la revisión del expediente del crédito del intermediario.

Sin embargo, en el caso del seguimiento de los créditos núms. 20000599 y 20000562, con recursos otorgados por 24,760.0 miles de pesos y 50,000.0 miles de pesos, respectivamente, se observó que no se verificó la aplicación de los recursos por considerarlos como créditos para capital de trabajo, no obstante que la normativa señala el tipo de comprobación aplicable para el seguimiento en los créditos de habilitación o avío y que considera invariablemente las facturas o pedimentos de importación, costos de traslado, sueldos y salarios, la nómina y gastos diversos.

### 12-3-10K20-02-0441-01-004 **Recomendación**

Para que el Fideicomiso de Fomento Minero refuerce sus procedimientos de control para garantizar que en la supervisión de los créditos otorgados se asegure invariablemente que se cuente con la documentación que acredite la aplicación de los recursos, conforme a los conceptos requeridos, con el fin de cumplir con su normativa.

## 13. GARANTÍAS DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS

Con la muestra seleccionada, con un saldo al 31 de diciembre de 2012 por 1,240,217.3 miles de pesos, se verificó físicamente en la Bóveda del Sistema de Garantías del FIFOMI la existencia de los documentos que garantizaron la recuperación de 64 créditos vigentes, con un saldo por 1,128,318.0 miles de pesos (91.0 % de la muestra seleccionada), de los cuales en 37 casos, por 459,004.4 miles de pesos (40.7%), el FIFOMI contó con las garantías originales a su favor (Certificado de Depósito de Títulos de Crédito en Administración, o pagarés o facturas); en 23 casos, por 586,709.2 miles de pesos (52.0%), a la fecha de la revisión (junio de 2013), los créditos habían sido liquidados por lo que ya no se contaba con las garantías correspondientes, lo cual se comprobó con los reportes de ingresos diarios de cobranza para inversión, los enlaces financieros (SPEI), los estados de cuenta bancarios y los oficios de liberación de garantías; y en los 4 casos restantes, por 82,604.4 miles de pesos (7.3%), se comprobó que las garantías fueron enviadas a la Gerencia de Procesos Contenciosos para iniciar su recuperación por la vía legal.

## 14. FALTA DE CANCELACIÓN POR IMPOSIBILIDAD DE COBRO

Con el análisis de la base de datos, denominada cartera vencida, se constató que ésta se integró por 40 créditos, que al 31 de diciembre de 2012 presentaban un saldo por 208,538.8 miles de pesos, de los cuales 18, por 150,333.5 miles de pesos, fueron otorgados directamente por el FIFOMI y 22 créditos, por 58,205.3 miles de pesos, se colocaron mediante 12 intermediarios financieros. Con el análisis de la documentación soporte sobre

las gestiones realizadas en cartera vencida, se constató que la entidad fiscalizada realizó las acciones legales y administrativas para su recuperación, como se muestra a continuación:

- 7 créditos, por 48,177.7 miles de pesos, se restructuraron en marzo, agosto y octubre de 2012, y se constató que a la fecha de la revisión se encuentran en proceso de pago.
- Un intermediario financiero que otorgó 19 créditos, por 15,784.5 miles de pesos, fue demandado en marzo de 2013, por la vía del juicio ordinario mercantil.
- 4 créditos, por 33,348.9 miles de pesos, fueron demandados en noviembre de 2012 y el área jurídica del FIFOMI está en espera del plazo judicial de respuesta de la demanda.
- En 3 créditos refaccionarios, con saldos por 26,851.4, 20,055.3 y 8,360.2 miles de pesos, se observó que en el primer caso se presentó un juicio de amparo en noviembre de 2012, el segundo caso se encuentra en proceso de presentación de pruebas y de alegatos y en el tercero, el deudor presentó una propuesta de dación de pago mediante el avalúo de terrenos que fue autorizada por el Comité Interno de Crédito.
- De 6 créditos, por 54,614.5 miles de pesos, se presentó la demanda, y se están realizando las gestiones para el reclamo de las garantías hipotecarias y, en su caso, el remate de los bienes.
- De un crédito refaccionario, con un saldo por 1,346.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada informó que inició un juicio ordinario mercantil y que el 17 de septiembre de 2009 se gravó a su favor el bien inmueble entregado en garantía; sin embargo, existe un juicio laboral del 1° de septiembre de 2008, en contra del acreditado, con un reclamo de 4,144.6 miles de pesos, en el que dicho inmueble se embargó (7 de enero de 2010) con motivo del laudo a favor de los trabajadores; y se precisó que conforme a la Ley Federal del Trabajo las indemnizaciones de los trabajadores son preferentes sobre cualquier otro crédito, por lo que resulta infructuoso continuar con la ejecución de la sentencia del juicio ejecutivo mercantil en favor de FIFOMI.

Al respecto, se observó que han transcurrido tres años y nueve meses (fecha del embargo del inmueble al cierre de la auditoría) sin que el FIFOMI haya realizado las acciones relativas a la evaluación, integración del expediente y presentación del caso ante el Comité facultado con el fin de resolver la incobrabilidad del crédito y realizar las afectaciones respectivas, ya que su normativa no establece plazos para realizar las gestiones para cancelar un adeudo de cartera vencida a partir de que se determina su imposibilidad de cobro.

#### 12-3-10K2O-02-0441-01-005 **Recomendación**

Para que el Fideicomiso de Fomento Minero realice las acciones tendentes a evaluar e integrar el expediente del crédito refaccionario núm. 20000131 a fin de que, en su caso, se determine su incobrabilidad y se informe al Comité de Crédito, ya que al 31 de diciembre de 2012, presentó un saldo por 1,346.3 miles de pesos, del que se tienen constancias de un juicio laboral que no permite el cobro del adeudo en favor del FIFOMI, otorgado mediante resolución de juicio mercantil, y se realicen las gestiones administrativas que correspondan.

**12-3-10K2O-02-0441-01-006 Recomendación**

Para que el Fideicomiso de Fomento Minero incorpore en el procedimiento "Cancelación de Adeudos a cargo de Terceros" del Manual de Administración de Crédito plazos para realizar gestiones en caso de créditos vencidos que estén en imposibilidad legal de cobro, se obtenga su autorización y se difunda entre el personal responsable de su aplicación.

**15. REGISTRO CONTABLE DEL OTORGAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS**

El registro contable de los 173 créditos revisados, por la ministración de recursos por 2,028,626.2 miles de pesos a 22 intermediarios financieros y 6 acreditados directos, se afectó con cargo en la cuenta contable de 1301 "Descuentos" y con abono en la 1103 "Bancos" y los montos recuperados, así como la provisión y cobro de los intereses ordinarios se realizó en las cuentas y subcuentas 1103 "Bancos" con abono en la 1301 "Descuentos", como lo establece el Catálogo de cuentas autorizado, con base en los Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Paraestatal emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP y se sustentó en la documentación justificativa y comprobatoria de la ministración y recuperación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 6 Recomendación(es).

**Dictamen: con salvedad**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Fideicomiso de Fomento Minero cumplió con las disposiciones normativas relativas a los procesos de autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos, excepto por los resultados de la gestión financiera que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a la falta de actualización de manuales de procedimientos; a la autorización de 23 créditos con un saldo por 573,261.2 miles de pesos por actividades que no se relacionan con el apoyo al sector minero; a la falta de cumplimiento de objetivos y metas en la colocación de créditos de mediano y largo plazo; a la falta de supervisión en la comprobación de la aplicación de los recursos de dos créditos, por 74,760.0 miles de pesos, y en un caso de cartera vencida, con un saldo por 1,346.3 miles de pesos, no se han realizado las acciones para determinar su cancelación por imposibilidad legal de cobro, ya que su normativa no establece plazos para realizarlos.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que el Manual de Organización, de Políticas y de Procedimientos, las Reglas de Operación y la Estructura Orgánica, así como el marco normativo para la administración de los créditos (vigentes y vencidos) estuvieron actualizados y autorizados.
2. Comprobar la existencia y eficiencia de controles internos, y de un sistema institucional para el registro, administración y seguimiento de las operaciones crediticias.
3. Constatar que la documentación que integra los expedientes crediticios aseguró que existieron mecanismos de control que garantizaron que los procesos relacionados con las solicitudes de los acreditados, la formalización y disposición de los recursos se realizaron conforme a la normativa.
4. Verificar que los créditos se otorgaron a empresas con actividades del sector minero, de conformidad con la Lista de Actividades Apoyables, contenidas en las Reglas de Operación, y que contribuyeron a fomentar el sector minero.
5. Comprobar que los créditos autorizados y otorgados se formalizaron mediante contratos, de conformidad con la normativa, y que las obligaciones relativas a los montos de las líneas de crédito, ministración y supervisión se realizaron de acuerdo con lo pactado.
6. Comprobar que en los créditos otorgados, el FIFOMI solicitó y obtuvo las garantías respectivas, y que contó con mecanismos de control para su guarda y custodia.
7. Verificar que el capital, intereses y comisiones de los préstamos se calcularon, validaron y pagaron conforme a las condiciones contractuales.
8. Comprobar mediante inspecciones físicas que los créditos autorizados y otorgados se aplicaron en los conceptos para los cuales fueron solicitados.
9. Comprobar que se realizaron las gestiones administrativas y legales para la recuperación de los créditos registrados en la Cartera Vencida y, en caso de reestructuración, se contó con la autorización del Comité de Crédito respectivo.
10. Comprobar que el registro contable de la cartera de crédito (vigente y vencida) se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.

### *Áreas Revisadas*

Las gerencias de Crédito y Contratación y de Cartera adscritas a la Subdirección de Crédito y Cobranza; las gerencias de Presupuesto y Contabilidad y de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Administración, ambas subdirecciones adscritas a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y las gerencias regionales de San Luis Potosí y Guadalajara dependientes de la Subdirección de Operación, de la Dirección de Operación y Apoyo Técnico.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: "Procedimiento para la Elaboración de Procedimientos" del FIFOMI, apartado 5. Normas y Políticas, numerales 1 y 8.

Convenio de Modificación al Contrato de fideicomiso, cláusula tercera, apartado de finalidades, fracciones I y III.

Planeación Estratégica 2007-2012 del FIFOMI, numeral 4.3.2 "Estimaciones de colocación de cartera total".

Indicadores de Desempeño enero-diciembre 2012.

Manual de Procedimientos de Crédito para Operaciones de Descuento, numerales II.20.3 Consideraciones aplicables para el seguimiento, Habilitación o Avío, del Capítulo II Intermediarios Financieros Bancarios y de Grupo Financiero Bancario (IFB).

Procedimiento para el seguimiento posterior a la habilitación de IFE's, y contratación de créditos de descuento y directos, Apartado, Seguimiento Post-crédito, numerales 5.11, 5.14 y 5.15.

Manual de Administración de Crédito, numeral 7.19.2.3.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.